

DECRETO N° **1551**

TEMUCO, **09 MAY 2018**

**VISTOS:**

1.- El Ordinario N° 4630 de fecha 10/10/2017 del Director (s) Serviu Región de la Araucanía , informando de Licitación Publica 712307-70-LR17 "**Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre las Casas Etapa 2**" contratada según Resolución N° 30 de fecha 08 de Septiembre de 2017, del SERVIU Región de la Araucanía, con la Empresa Constructora Ingeniería Y Construcciones Sur Limitada.

2.-El Ordinario N° 4861 de fecha 24/10/2017 del Director (s) Serviu Región de la Araucanía , informando de la adjudicación del contrato "**Mejoramiento Plaza Labranza, Comuna de Temuco**" contratada con la Empresa Constructora B y F S.A, por un monto de \$ 661.450.000, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, con fecha de termino Julio del 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenición, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.849 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenición, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.588 de fecha 08 de Noviembre de 2017, que reemplazo 9.095 m2, correspondientes al proyecto de "**Mejoramiento Plaza Labranza, Comuna de Temuco**".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.593 de fecha 08 de Noviembre de 2017, que reemplazo 46.243 m2, correspondientes al proyecto de "**Construcción de Red Cicloruta Temuco Padre las Casas Etapa 2**".

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que conforme a primera ampliación del contrato Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio de 2015 de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantenición, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco, a contar del 01 de Mayo del 2018, hasta el término del contrato, están insertas las áreas verdes traspasadas conforme a los puntos N° 5 y 6 de los VISTOS.

**DECRETO:**

1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **55.338** m2, por el área que a continuación se detalla, hasta el término de los proyectos mencionados en puntos N° 1 y 2 de los VISTOS y entrega definitiva de los mismos:

UBICACION	M²
Avenida Barros Arana Costado lado línea férrea desde Bascuñan Santa María hasta ingreso Loteo Praderas Santa Carolina	55.338
<b>TOTAL</b>	<b>55.338</b>

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

~~ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE~~



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
AG/A/EJG/bre

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym